

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 305/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Martínez Retamero, contra don Juan Antonio Maesso Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Vivienda unifamiliar número 89, en término municipal de Mairena del Aljarafe, en la parcela F, en la «Hacienda Los Olivos». Ocupa un solar de forma irregular, con una superficie de 158 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de vivienda propiamente dicha de tipo dúplex, que ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, entre las dos plantas, convenientemente distribuida para vivienda y jardín o patio que se sitúa entre las fachadas anterior y posterior de la vivienda, con una superficie de 93 metros, 29 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 127 del tomo 336, libro 134 de Mairena del Aljarafe, finca número 8.402, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, «Edificio Viapol», planta cuarta, de esta capital, el próximo día 24 de abril de 1998, a las diez treinta horas; para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 25 de mayo, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y para el caso de que tampoco concurran postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 24 de junio, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, incluso a los deudores hipotecarios, se expide el presente, en Sevilla a 23 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.453.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 672/1997-3, procedimiento de suspensión de pagos de «Braut Rojo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Araceli Guersi Ali, contra Ministerio Fiscal, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo, a «Braut Rojo, Sociedad Anónima», y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores, para el día 21 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 25 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez sustituto, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—15.724.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 119/1996, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de don Amalio Martínez Tapia, contra don Enrique Moreno Vila y doña María del Carmen Belsa Plasencia, vecinos de Alzira, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 28 de abril de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 2 de junio y 30 de junio de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el res-

guardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Lote uno. Local, planta baja, destinado a aparcamiento de vehículos, identificado con el número 19, con una superficie de 10 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en la playa de Tabernes de Valldigna, paseo de las Arenas.

Inscripción: Tomo 2.295, libro 482, folio 204 de Tabernes, finca número 35.162 del Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 400.000 pesetas.

Lote 2. Aparcamiento, tipo dúplex, en tercera planta alta, puerta 15 del bloque 1, con acceso por ascensor y escalera que arranca del zaguán común de entrada recayente a la calle El Vadell, del término de Tabernes de Valldigna.

Inscripción: Tomo 2.303, libro 483, folio 59, finca número 35.207, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna.

Valorada a efectos de primera subasta en 17.420.670 pesetas.

Dado en Sueca a 17 de diciembre de 1997.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—La Secretaria.—15.674-11.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 391/1993, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Junco, Sociedad Anónima», vecinos de partida de La Rápita, polígono 3, Raco, parcela 12 de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 28 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 2 de junio de 1998 y 30 de junio de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.